

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 6 de abril de 2022
Ref: Explotación 18/2022/MF

Asunto: Actualización de los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España

Muy Srs. nuestros:

En el día de hoy se ha publicado en el BOE la [Resolución de 1 de abril de 2022](#), sobre los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España.

Esta Resolución, que entra **en vigor hoy y deja sin efecto a la de 4 de junio de 2021**, adapta los controles sanitarios a la evolución de la situación epidemiológica. **Como principal novedad, todos los viajeros que presenten un Certificado COVID digital de la UE están exentos de la presentación de cualquier documentación adicional (código QR, etc.).**

Muy resumidamente:

- Se aplica a todo pasajero que llegue a España **por vía aérea o marítima**. Quedan **excluidos**, entre otros, los menores de 12 años y los **pasajeros en tránsito que no abandonen el entorno portuario o aeroportuario y cuya estancia en España no exceda de 24 horas**.
- Los controles sanitarios comprenderán, al menos, la **toma de temperatura**, un **control documental** y un **control visual** sobre el estado del pasajero.
- En cuanto al control documental, todo pasajero deberá disponer de un **certificado de vacunación, de prueba diagnóstica o de recuperación**. Los criterios para estimar válidos los certificados son los mismos que los aplicados hasta la fecha.
- Los pasajeros que dispongan de un **Certificado COVID Digital de la Unión Europea o equivalente válido, no requerirán ninguna documentación adicional**.
- Los que **no dispongan de dicho certificado**, deberán aportar un certificado de vacunación, de prueba diagnóstica o de recuperación redactado en español, o en alguno de los idiomas cooficiales de España, en inglés, francés o en alemán; o, de no ser posible, deberán acompañar el certificado de una traducción al español efectuada por un organismo oficial. **Adicionalmente**, los **pasajeros que utilicen la vía aérea** deberán cumplimentar el **Formulario de Control Sanitario** disponible en el [portal web Spain Travel Health](#) o en la aplicación para dispositivos móviles SpTh-Spain Travel Health y **presentar el código QR que se genere antes del embarque y, de ser requerido, a la llegada a España, junto con los documentos que acrediten la veracidad de la información introducida en SpTH**.
- **Los marinos que lleguen a España como pasajeros están exentos de la presentación de las certificaciones siempre que justifiquen su condición de tripulante y la imposibilidad de obtenerlas, aunque podrán ser sometidos a una prueba diagnóstica de infección activa a su llegada a España**.
- Las agencias de viaje, los operadores turísticos y las compañías de transporte aéreo o marítimo y cualquier otro agente que comercialice billetes **deben informar** a los pasajeros de todas las medidas de control sanitario y de las consecuencias de su incumplimiento o falseamiento.
- Se podrán efectuar **pruebas diagnósticas de infección activa** a la llegada a España en los casos de pasajeros sospechosos de padecer COVID-19, que procedan de un país de riesgo o cuando así se determine.

Les adjuntamos una nota resumen con las restricciones vigentes a día de hoy.

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----